

MINISTERIO DE DEFENSA  
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

BUENOS AIRES, 13 de mayo de 1997.-

DISPOSICION Nro 13/ 97

VISTO:

- . El grado de desarrollo de las tecnologías satelitarias con fines geodésicos y el uso cada vez más intenso del sistema en tareas profesionales, tanto estatales como privadas;
- . La necesidad del país de contar con una red geodésica nacional precisa dentro del contexto del Sistema de Posicionamiento Global;
- . La Decisión Administrativa 520/96 Anexo II, que dice: acciones (para el Instituto Geográfico Militar):  
"Entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional";
- . La Resolución N° 14 del VIII Congreso Nacional de Cartografía recomendando utilizar como sistema nacional de referencia el sistema mundial geocéntrico que surja del proyecto POSGAR y,

CONSIDERANDO:

- . Que durante los años 1993 y 1994 el Instituto Geográfico Militar planificó, coordinó y ejecutó, con la participación de otras instituciones nacionales e internacionales los trabajos de campo necesarios para la definición de un marco de referencia geocéntrico;
- . Que la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, en una estrecha relación con este Organismo, realizó los cálculos de ajuste de red necesarios para definir POSGAR 94;
- . Que los resultados alcanzados fueron difundidos entre especialistas y usuarios, con general aceptación,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

DISPONE:

ARTICULO 1°: Adoptar POSGAR 94 como marco de referencia Geodésico Nacional.

ARTICULO 2°: Publíquese en la Orden del Día del Instituto Geográfico Militar y dese a conocer.

  
Cnl. HORACIO ESTEBAN AVILA  
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR